GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
(GAE)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL
(DAFD)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NACAOME, POR FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE LA GENERACION DE EMPLEO Y ASISTENCIA COMUNITARIA A TRAVES DE LA REALIZACION DE PROYECTOS DE DONACION DE CANASTAS FAMILIARES ENTREGADAS A CENTROS EDUCATIVOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMERINOS Y CANCHAS; FERTILIZANTE UREA, FERTILIZANTE FOLIAR, HERBICIDA Y SEMILLA DE FRIJOL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; MATERIAL DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL BARRIO MORAZÁN Y LOS CASERÍOS EL HONDABLE Y TIERRAS MORENAS, ALDEA MOROPOCAY EN EL MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE

INFORME
N° 006-2018-DAFD-GAE-D

PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.
001

ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE

INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NACAOME, POR FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE LA GENERACION DE EMPLEO Y ASISTENCIA COMUNITARIA A TRAVES DE LA REALIZACION DE PROYECTOS DE DONACION DE CANASTAS FAMILIARES ENTREGADAS A CENTROS EDUCATIVOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMERINOS Y CANCHAS; FERTILIZANTE UREA, FERTILIZANTE FOLIAR, HERBICIDA Y SEMILLA DE FRIJOL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; MATERIAL DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL BARRIO MORAZÁN Y LOS CASERÍOS EL HONDABLE Y TIERRAS MORENAS, ALDEA MOROPOCAY EN EL MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE

INFORME
N° 006-2018-DAFD-GAE-D

PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES (GAE)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL (DAFD)

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.

002

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1
D . MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	2
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	2
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO III	
HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	4-9
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	10
ANEXOS	11-13

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.
003

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 006-2018-GAE, de fecha 15 de octubre de 2018.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales:

a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B) Alcance y Metodología

La Investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación legal presentada por las autoridades de la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, cubriendo el período comprendido del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la verificación de la realización de los Proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria a través de la realización de proyectos de donación de canastas familiares entregadas a centro educativos, material de construcción para camerinos y canchas; fertilizante urea, fertilizante foliar, herbicida y semilla de frijol a personas de escasos recursos; material de electrificación para el Barrio Morazán y los Caseríos El Hondable y Tierras Morenas, Aldea Moropocay en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

Además de la revisión de la documentación presentada por la Alcaldía municipal de Nacaome, para la respectiva liquidación de los fondos otorgados por la Secretaria de Finanzas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.

Para el desarrollo de la Investigación Especial realizada a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y por último la fase del informe.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la investigación a base de la información compilada por el Tribunal Superior de Cuentas, se solicitó información a las partes relacionadas al Fondo de Desarrollo Departamental, para obtener una comprensión del manejo de este tipo de recursos, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

a) Revisión de documentación presentada en las liquidaciones de Fondos.
b) Investigación de la Organización.
c) Inspección Física del Proyecto.

Nuestra investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno y Externo y otras Leyes aplicables a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle.

C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior

En el curso de nuestra investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades de la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, detalladas así:

1. La Liquidación no cuenta con la documentación suficiente que sustente las erogaciones de gastos en la ejecución de los proyectos.
2. Los proyectos ejecutados no cuentan con la totalidad de la evidencia fotográfica en tiempo real.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo de 2021.

JESUS REINIERY SOTO NAVAS
Sub-Gerente de Auditorías Especiales

005

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 006-2018-GAE de fecha 15 de octubre de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Comprobar que los fondos asignados para proyectos sociales por medio del Fondo Departamental, hayan sido destinados para dicho fin.

2. Verificar que las obras de los diferentes proyectos se hayan realizado de acuerdo a los parámetros establecidos en el desembolso (F01), contratos o acuerdos.

3. Verificar que los proyectos por servicios se hayan desarrollado y beneficiado a las comunidades de acuerdo a los perfiles iniciales de los proyectos.

4. Determinar si la documentación presentada para liquidación es suficiente, y si la misma presenta o no, errores, omisiones, manchones. Etc.

5. Comprobar la veracidad de la documentación presentada para la liquidación de dichos fondos.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación fue planificada con el propósito de efectuar la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte de la liquidación de los fondos transferidos a la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, por el periodo comprendido del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la verificación de los Proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria a través de la realización de proyectos de donación de canastas familiares entregadas a centro educativos, material de construcción para camerinos y canchas; fertilizante urea, fertilizante foliar, herbicida y semilla de frijol a personas de escasos recursos; material de electrificación para el Barrio Morazán y los Caseríos El Hondable y Tierras Morena, Aldea Moropocay en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle; que corresponden a la transferencia de fondos realizada por la Secretaría de Finanzas

006

mediante Formulario de Ejecución Presupuestaría del Gasto N° F-01: 02214 y F-01: 00628.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, los montos examinados ascendieron a **TRES MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,250,000.00) (Ver anexo N° 1).**

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2.**

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.
007

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Departamental o Fondo Social de Planificación, son recursos financieros nacionales asignados al presupuesto de la Secretaría de Finanzas, estos fondos son gestionados por medio de los Diputados al Congreso Nacional de la República para la realización de proyectos de Desarrollo Social, obras o servicios que se realizaron a través de una ONGD o Alcaldía Municipal en las comunidades localizadas en cada uno de los Departamentos a los que estos representan ya que fueron estas las que recibieron los fondos directamente de la Secretaría de Finanzas a través de un documento F-01.

El Fondo de Desarrollo Departamental dio inicio en el año 2006, esta figura nace en el Marco de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP).

El Congreso Nacional de Honduras, en fecha 18 de enero del año 2018, aprobó mediante Decreto No. 141-2017, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018. En la mismas mediante los artículos 131-A, 230, 231 y 238; se instruye al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que efectué una auditoría e investigación especial, a los recursos correspondientes al Fondo Social de Planificación, el Fondo de Desarrollo Departamental, Subsidios, o cualquier otra denominación que se les haya otorgado fondos para la ejecución de proyecto comunitarios, o ayudas en áreas sociales en los diferentes Departamentos del País.

El alcance de dicha investigación comprende los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018. Estableciendo para esto un período de hasta tres (3) años para poder realizar la investigación de estos fondos.

Para la ejecución de esta auditoría e investigación especial el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), emitió mediante Acuerdo Administrativo No.001-2018-TSC, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 24 de febrero de 2018, el "Reglamento para la Ejecución de la Auditoría e Investigación Especial para todos los Fondos Públicos Gestionados y Percibidos por los Diputados del Congreso Nacional".

Dicho reglamento según el artículo 1. tiene como finalidad regular la fiscalización de la administración y ejecución del Fondo Social de Planificación Departamental, El Fondo de Desarrollo Departamental, subsidios, o cualquier otra denominación que le haya otorgado recursos financieros con destino a obras sociales comunitarias.

Los resultados importantes del examen, se presenta en el siguiente capítulo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.

008

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. LA LIQUIDACIÓN NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE SUSTENTE LAS EROGACIONES DE GASTOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS

En la revisión efectuada a la documentación soporte de los proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria ejecutados por la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, durante el periodo del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se determinó que las operaciones de pago presentadas en la liquidación no cuentan con la documentación suficiente que sustente las erogaciones de gastos en la ejecución de los proyectos. Ejemplos que a continuación se detallan:

N°	F-01	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE PAGO RELACIONADO (FACTURA)	VALOR (L)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN				DEFICIENCIA
					ORDEN DE COMPRA	FOTOCOPIAS DE COTIZACIONES	CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO	FOTOGRAFIAS	
1	00628	Proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria a través de la realización de proyectos de donación de canastas familiares entregadas a centro educativos, material de construcción para camerinos y canchas; fertilizante urea, fertilizante foliar, herbicida y semilla de frijol a personas de escasos recursos; material de electrificación para el Barrio Morazán y los Caseríos El Hondable, Aldea Moropocay en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle	001-001-01-00020189	20,000.00	x	√	√	√	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra del proveedor Tienda y Ferretería San José.
			001-001-01-00009796	258,000.00	x	√	√	√	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra, proveedor Supermercado Goascoran N° 2.
			000-001-01-00001588	85,000.00	x	√	√	√	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra , proveedor Agropecuaria San José.
			000-001-02-00000683	46,800.00	x	√	√	√	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra, proveedor Agropecuaria San Antonio
			000-001-01-00011820	26,000.00	x	√	√	√	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra, proveedor Comercial El Esfuerzo
			000-001-01-0001649	92,500.00	x	√	√	x	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra y Fotografías proveedor Agropecuaria San Jose

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
009
HONDURAS, C.A.

Nº	F-01	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE PAGO RELACIONADO (FACTURA)	VALOR (L)	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN				DEFICIENCIA
					ORDEN DE COMPRA	FOTOCOPIAS DE COTIZACIONES	CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO	FOTOGRAFIAS	
			000-002-01-00035371	138,151.66	√	√	√	x	El expediente de pago no contienen Fotografías Proveedor Cyme S. de R.L.
1	00628	Proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria a través de la realización de proyectos de donación de canastas familiares entregadas a centro educativos para celebraciones, material de construcción para camerinos, canchas y personas de escasos recursos, fertilizante urea, fertilizante foliar, herbicida y semilla de frijol, material de electrificación para el Barrio Morazán y los Caseríos El Hondable, Aldea Moropocay en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle	000-001-01-00000817	60,000.00	x	√	√	x	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra y Fotografías proveedor Agropecuaria Salavarria
			000-001-01-00000443	50,000.00	x	√	√	x	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra y Fotografías proveedor Agropecuaria Santa Fe
			000-001-01-00000453	38,000.00	x	√	√	x	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra y Fotografías proveedor Agropecuaria La Cosecha
			000-001-01-00000453	56,800.00	x	√	√	x	El expediente de pago no contienen la fotocopia de Orden de Compra y Fotografías proveedor Agropecuaria La Cosecha
Monto parcial de expediente en liquidación				**871,251.66**					

Observación marcas detalle anterior:
X = Documento no evidenciado en el expediente verificado por el auditor.
√ = Documento anexo en expediente verificado por el auditor.

Incumpliendo lo establecido en:

- **LEY DE MUNICIPALIDADES, Artículo 58 Inciso 1.** Son obligaciones del Tesorero Municipal, las siguientes:

1) Efectuar los pagos contemplados en el presupuesto y que llenen los requisitos legales correspondientes;

- **LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO**
ARTICULIO 125-. SOPORTE DOCUMENTAL. Las operaciones que se registren en el Sistema de Administración Financiera del Sector Publico. Deberán tener su soporte en los documentos que le dieron origen, los cuales serán custodiados adecuadamente por la unidad ejecutora de las transacciones que soportan y mantenerse disponibles para efectos de verificación por los Órganos de control interno o externo. El Reglamento desarrollará esta disposición

010

estableciendo las condiciones para habilitar a los documentos electrónicos como soporte de las transacciones.

Los documentos que soportan las transacciones a que se refiere este artículo, se mantendrán en custodia durante cinco (5) años después de los cuales, previo estudio, podrán ser destruidos

- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

  - **TSC-NOGECI V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL** La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucional

  - **TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES:** Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

  - **TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN:** El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

  - **TSC-NOGECI VI-06 ARCHIVO INSTITUCIONAL:** Los entes públicos, sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deban conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión con sus fuentes de sustento o soporte; y, permitir el acceso sin restricciones a los archivos al personal del TSC y de la Unidad de Auditoría Interna, en cualquier tiempo y lugar.

Sobre el particular, se envió Oficio No. Presidencia/TSC-0580-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, al Alcalde Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, Víctor Manuel Flores Montalván, solicitando explicación sobre los hechos antes comentados de los cuales mediante nota de fecha 22 de marzo de 2021, el Señor Víctor Manuel Flores Montalván, manifiesta: " … Permítame expresar las disculpas del caso en relación a la demora en la presentación de dicha información, no por desobediencia sino por causa ajenas de todos conocidos (Pandemia Mundial). Al mismo tiempo hago de su conocimiento que adjunto encontrara el Detalle de la documentación solicitada la cual consta de 134 folio … ".

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES HONDURAS, C.A.

Comentario del Auditor

La documentación a la que hace mención el señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Nacaome departamento de Valle. Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, sustenta parcialmente la deficiencia encontrada en esta auditoria

El no adjuntar la documentación suficiente en los expedientes de liquidación, provocó que, durante la investigación, no se tuviera a la vista todo el soporte documental que facilite la labor del auditor.

RECOMENDACIÓN N° 1
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Realizar la verificación de los expedientes de liquidación del Fondo de Desarrollo Departamental, para determinar que los mismos contengan toda la información y documentación soporte suficiente de los procesos ejecutados, para lo cual deberá cerciorarse de que cada uno de ellos contenga obligatoriamente: Orden de Compra, realizadas conforme a Ley y Toda aquella evidencia establecida en reglamentos y manuales internos aprobados por la Corporación Municipal.

2) LOS PROYECTOS EJECUTADOS NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN TIEMPO REAL

En la revisión efectuada a la liquidación de la documentación soporte presentada por la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, correspondiente a los proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria, se determinó que la Alcaldía no adjuntó en su totalidad la evidencia fotográfica al momento de las entregas de insumos y materiales eléctricos.
Ejemplos que a continuación se detallan:

N°	F-01	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE PAGO RELACIONADO (FACTURA)	VALOR (L)	FOTOGRAFIAS	
1	00628	Proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria a través de la realización de proyectos de donación de canastas familiares entregadas a centro educativos, material de construcción para camerinos y canchas; fertilizante urea, fertilizante foliar, herbicida y semilla de	000-001-01-0001649	92,500.00	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. proveedor Agropecuaria San Jose
			000-002-01-00035371	138,151.66	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. Proveedor Cyme S. de R.L.
			000-001-01-00000817	60,000.00	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. proveedor Agropecuaria Salavarria

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
HONDURAS, C.A.
012

Nº	F-01	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE PAGO RELACIONADO (FACTURA)	VALOR (L)	FOTOGRAFIAS	
		frijol a personas de escasos recursos; material de electrificación para el Barrio Morazán y los Caseríos El Hondable, Aldea Moropocay en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle	000-001-01-00000443	50,000.00	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. Proveedor Agropecuaria Santa Fe
			000-001-01-00000453	38,000.00	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. proveedor Agropecuaria La Cosecha
			000-001-01-00000453	56,800.00	x	El expediente de pago no contiene la evidencia fotográfica. proveedor Agropecuaria La Cosecha
		Monto parcial de expediente en liquidación		435,451.66		

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, Articulo No. 7. LIQUIDACIONES, Inciso "B", Numeral c2.

ARTICULO 7.-LIQUIDACIONES. - Las liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se regirá de la siguiente manera:

a) Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo de Desarrollo Departamental deberán presentar un informe de liquidación a la oficina de Auditoria Interna del Congreso Nacional.

b) Las Instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente documentación:

c.1 Facturas de Compra (sin alteraciones) o Contratos.

c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después).

- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

  - **TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN:** El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

Sobre el particular, se envió Oficio No. Presidencia/TSC-0580-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, al Alcalde Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, Víctor Manuel Flores Montalván, solicitando explicación sobre los hechos antes comentados de los cuales mediante nota de fecha 22

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES HONDURAS, C.A. 013

de marzo de 2021, el Señor Víctor Manuel Flores Montalván, manifiesta: " ... Permítame expresar las disculpas del caso en relación a la demora en la presentación de dicha información, no por desobediencia sino por causa ajenas de todos conocidos (Pandemia Mundial). Al mismo tiempo hago de su conocimiento que adjunto encontrara el Detalle de la documentación solicitada la cual consta de 134 folio ... ".

Comentario del Auditor

La documentación a la que hace mención el señor Alcalde Municipal de la Alcaldía de Nacaome departamento de Valle. Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, sustenta parcialmente la deficiencia encontrada en esta auditoria

El hecho que en la liquidación no se encuentre la documentación señalada en el cuadro anterior puede restarle confiabilidad al proceso y ocasiona pérdida de tiempo al momento de ubicar los proyectos para realizar las visitas de campo. Asimismo, provoca el incumplimiento de la normativa relacionada.

RECOMENDACIÓN N° 2
A LA CORPORACION MUNICIPAL

Vigilar y Comprobar que los expedientes de liquidación de los proyectos, cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, por lo que deberá de asegurarse de adjuntar la totalidad de la evidencia fotográfica al momento de ejecutar el proyecto que cumpla con el principio de calidad de información y documentación.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES
014
HONDURAS, C.A.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

De la investigación especial realizada a Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y de acuerdo a las situaciones encontradas y descritas anteriormente, se concluye que:

1. En la revisión efectuada a la documentación soporte de los proyectos de Reactivación Económica Mediante la Generación de Empleo y Asistencia Comunitaria ejecutados por la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, durante el periodo del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se determinó que las operaciones de pago presentadas en la liquidación no cuentan con la documentación suficiente que sustente las erogaciones de gastos en la ejecución de los proyectos: específicamente lo referido a la documentación de Orden de Compra.

2. Al revisar la información de la liquidación presentada por la Alcaldía Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, se determinó la muestra de los beneficiarios que participaron en la actividad sujetos a entrevistar, para comprobar mediante el testimonio la veracidad de la ejecución de los proyectos ejecutados por esta entidad. Se obtuvo las entrevistas afirmando que formaron parte de la población beneficiada.

3. De acuerdo al procedimiento del trabajo de campo de Proyectos de Ayuda, en el inciso "e" del Programa de Auditoría implementado, se elaboraron los formatos, se realizaron las visitas para entrevistar los beneficiarios, también como evidencia se tomaron fotografías al momento que firmaban la entrevista al igual que a la Tarjeta de Identidad, documentación que se archiva como parte del Proceso de auditoría

4. En el procedimiento de Liquidación de Fondo del Programa de Auditoría, en el último inciso de las observaciones para la revisión, el auditor debe "Valorar la cantidad de evidencia fotográfica de cada proceso en ejecución". En tal sentido la Alcaldía Municipal; no adjunta en su totalidad la evidencia fotográfica en tiempo real que ampare el desarrollo de su ejecución.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE EXISTEN PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIFICALES QUE DETERMINAN QUE LOS PROYECTOS EVALUADOS EN ESTA AUDITORIA FUERON EJECUTADOS.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo de 2021.

Joaquín Surazo Gómez
Auditor I
Departamento de Auditoría Fondo Departamental

Jesús Reiniery Soto
Sub Gerente de Auditoría Especiales

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES. HONDURAS, C.A.